

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA (INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A.)

346. ANULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INICIADO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANICIONAL Y EL DE SUS PRÁCTICAS E INSTRUMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PERSONAS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).

ANULACION PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANICIONAL Y EL DE SUS PRACTICAS E INSTRUMENTOS PARA LA DIRECCION DE PERSONAS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA)

Melilla a 12 de abril de 2018

Por imperativo legal y para subsanación de errores tipográficos, se procede a la ANULACION del procedimiento iniciado de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA PARA EL DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE DESARROLLO ORGANICIONAL Y EL DE SUS PRACTICAS E INSTRUMENTOS PARA LA DIRECCION DE PERSONAS PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. (INMUSA).

Así mismo se comunica lo siguiente:

La Subcomisión de Duplicidades Administrativas de la Comisión para la reforma de las Administraciones (CORA), haciéndose efectiva con la aprobación en diciembre de 2013 de la Ley 20/2013 de garantía de unidad de mercado, que establece en su disposición adicional tercera lo siguiente:

“La Plataforma de Contratación del Estado regulada en el artículo 334 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, pasará a denominarse Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la Plataforma se publicará, en todo caso, bien directamente por los órganos de contratación o por interconexión con dispositivos electrónicos de agregación de la información de las diferentes administraciones y entidades públicas, la convocatoria de licitaciones y sus resultados de todas las entidades comprendidas en el apartado 1 del artículo 3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. “

De esta forma, empresas y ciudadanos dispondrán de un punto único en el que encontrar información sobre las licitaciones realizadas por cualquier ente sometido a la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO
Carlos Lisbona Moreno